

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 26 de abril de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali 26, veintiséis (26) de abril del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 1089

Referencia: Ejecutivo

Demandante: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO “COOMUNIDAD”

NIT. 804015582

Demandados: YASMIN VIVIANA ANAYA CALERO C.C 66.946.239

OSCAR OROZCO ALZATE C.C 16.590.444

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00447-00

En memorial que antecede la apoderada de la parte demandante solicita se adicione a la liquidación de costas aprobada mediante auto No. 773 del 23 de marzo de 2021 alegando que se omitió incluir la guía de envío No. 9124345775 y 9124345776 expedidas por la empresa SERVIENTREGA por valor de \$4.950 cada una, del envío de los oficios de embargo No. 1727 a Emsirva E.S.P en Liquidación y No. 1728 a Colpensiones, aportadas el 29 de octubre de 2020.

Así como la guía de entrega No. 320682900905 expedida por la empresa PRONTO ENVIOS por valor total de \$10.000, donde se acredita el gasto del envío de la notificación personal al OSCAR OROZCO ALZATE remitida el 29 de enero de 2021 y la notificación a YASMIN VIVIANA ANAYA CALERO por \$10.000.

Consideraciones

Se tiene que mediante auto No 773 del 23 de marzo de 2021 se describieron los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	
Agencias en derecho	\$ 150.403,00
Notificación	\$ 10.000,00
Total	\$ 160.403,00

Ante la anotación de la togada por secretaria se hizo una nueva inspección al expediente encontrando los siguientes conceptos como costas procesales

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 150.403,00
Notificación G320687500905	\$ 10.000,00
Notificación G320682900905	\$ 10.000,00
Medidas G9124345775	\$ 4.950,00
Medidas G9124345776	\$ 4.950,00
Total	\$ 180.303,00

Lo que conlleva necesariamente a atender favorablemente la solicitud de aclaración elevada por la togada accionante, así, considerando que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 285 del CGP, se **DISPONE**

Por lo expuesto, se DISPONE

1) Aclarar el auto No 773 del 23 de marzo de 2021, indicando que la liquidación de costas asciende a \$180.303

2) REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso..

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 067 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de abril de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9708a2eea1d4fd43029a292e6fa0729fb3c5cbb1f099fcb55aaf897c4e3cfb3**

Documento generado en 26/04/2021 05:55:51 PM